

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: G

NUMERO: 142

AÑO: 2021

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: GUTIERREZ, Horacio Octavio - Sdor por Departamento Andalgalá.

Tipo: DECLARACION

Extracto: DECLARAR DE INTERES PARLAMENTARIO LAS BODAS DE ORO DE LA
CREACION DE LA INSTITUCION, "BONBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE
ANDALGALA".

Fecha: 12 Ago. 2021

Hora: 08:18:51.410677

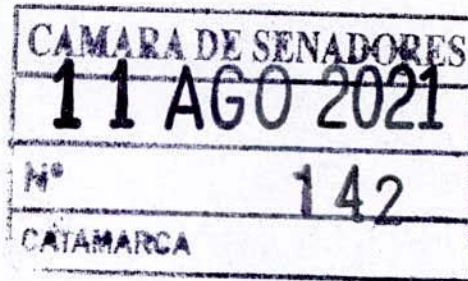


San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de agosto de 2021

CAMARA DE SENADORES

Ing. Rubén Dusso

SU DESPACHO:



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de adjuntar proyecto de declaración de mi autoría que tiene por objeto declarar de interés parlamentario Las Bodas de Oro de la creación de la institución, **“BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE ANDALGALA”**.

Solicito que se le otorgue el correspondiente trámite parlamentario.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. atentamente.

DN. HORACIO OCTAVIO GUTIERREZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANDALGALA - CATAMARCA



**LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

DECLARA:

ARTICULO 1º: DECLARASE de interés parlamentario Las Bodas de Oro de la creación de la institución, **“BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE ANDALGALA”**.

ARTICULO 2º: De forma.

DN. HORACIO OCTAVIO GUTIERREZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANDALGALA - CATAMARCA



FUNDAMENTOS

La creación de la institución, Asociación de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Andalgala, que el día 10 de agosto del 2021, es la primera en cumplir 50 años de su fundación en la Provincia de Catamarca, marcando en ello el camino hacia el constante servicio de ocupación de la protección de la sociedad civil en la provincia y es motivo de alto honor.

Este proyecto de declaración tiene como fin poder reconocer a sus fundadores por su compromiso y entrega a toda la ciudadanía.

Es la única institución de la Provincia que se encuentra íntegramente regularizada en la situación institucional ante los organismos Nacionales, Ministerio Seguridad de la Nación, División de Bomberos Voluntario. En la dirección Provincial de Inspección de personería Jurídica y Defensa Civil de la Provincia de Catamarca que son los organismos de control en el desarrollo de actividades de protección la sociedad civil enmarcado en la ley nacional 25.054. Es la primera institución en recibir fondos nacionales que estableció el Ministerio de Seguridad, mediante resolución 104/2021, la que ya fue invertida en su totalidad, lo que pone de manifestó el compromiso incansable de todas las personas que integran la institución.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.



DN. HORACIO OCTAVIO GUTIERREZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANDALGALA - CATAMARCA